

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19535** PAMPLONA

En Pamplona/Iruña, a 21 de mayo de 2012, doña Resurreccion Ganuza Jacoisti, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de concurso ordinario con el número 0000096/2012, instado por la Procurador doña Ana Marco Urquijo, actuando en nombre y representación de "Aberri-Trans, S.L.", frente a "Araluz, S.L.", representado por la procuradora señora Igea Larrayoz, en cuyos autos se ha dictado resolución que contiene entre otros el particular del tenor literal siguiente:

"Que accediendo a lo interesado por la representación procesal de "Araluz, S.L.", se modifica el régimen de facultades de la administración concursal, teniendo a partir de la notificación de la presente la Administración concursal mera intervención en las facultades de la concursada y dejando sin efecto la suspensión acordada por Auto de 3 de abril de 2012.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Notifíquese la presente en forma.

Publíquese la presente a la mayor urgencia y de forma gratuita en el "Boletín Oficial del Estado".

Siendo el solicitante sujeto inscribible en el Registro Mercantil, una vez firme la presente resolución líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Navarra, a fin de que proceda a su inscripción en la hoja abierta a la sociedad concursada, así como a llevar a cabo lo necesario para su publicidad a través del portal de Internet establecido al efecto. Entréguense los despachos al Procurador de la solicitante para que se ocupe de su diligenciamiento, cosa que deberá acreditar haber efectuado en el plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación en forma, a cuantos acreedores pudiera interesar expido y firmo el presente.

Pamplona/Iruña, 21 de mayo de 2012.- La Secretaria.

ID: A120041226-1